



**MAT.: CONSTITUYE COMISIÓN PROVINCIAL CENSAL
DE LA PROVINCIA DE OSORNO PARA EL
XVIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE
VIVIENDA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212.-

OSORNO, 25 de marzo de 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 2°, 28°, 29° y 30° del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; los artículos 2° letra c), 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes del Decreto Supremo de Economía N° 321/09 - que dispone el levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda durante el año 2012; lo indicado en los artículos 4° y 5° del Decreto Supremo de Economía N° 236/10 que Crea Comisión Nacional y Comisiones Regionales del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto Supremo del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, N° 321/09, se dispone el levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, para todo el país, durante el año 2012;
- 2.- Que en los artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 236/10, que Crea Comisión Nacional y Comisiones Regionales del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda dispone que, "En cada una de las Regiones en que se divide el país, se constituirá una Comisión Regional para el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda la cual tendrá la finalidad de servir de instancia de coordinación

Libertador Bernardo O'higgins 667, Osorno. Fono: 064 - 421872 - 422342 Fax: 064 - 421873

Casilla: 1310 Osorno - Décima Región Email: gosorno@interior.gov.cl página web : www.gobernacionosorno.gov.cl

de los trabajos precensales y censales, y de la participación de las Instituciones regionales y provinciales, dentro del respectivo territorio de su región, de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta el Director Nacional de Estadísticas como Director Ejecutivo del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda o de sus representantes”;

- 3.- Que es necesario dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha disposición;
- 4.- Que, el levantamiento del Censo referido, incluidas las actividades precensales, constituye el mayor esfuerzo colectivo que pueda hacer el país en el que deben participar, directa o indirectamente un sector importante de su población;
- 5.- Que la Ley 17.374 Orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas, encarga a este Servicio, la realización de los Censos Oficiales de la República, en cuyo caso todos los organismos de la Administración del Estado y las Fuerzas Armadas y Carabineros, están obligadas a prestarle toda clase de ayudas o auxilios, trátese de personal, vehículos u otros elementos de que dispongan;
- 6.- Que para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, se estima altamente conveniente coordinar la acción de las autoridades e instituciones que deban participar en el levantamiento censal;
- 7.- Razones de Buen Servicio;

RESUELVO :

- 1.- **CONSTITÚYASE**, la Comisión Provincial de la Provincia de Osorno, para el XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, la cual será presidida por el Sr. Gobernador Provincial, don Rodrigo Alejandro Kauak O’Ryan, o quien lo subrogue o reemplace en caso de ausencia o impedimento legal.
- 2.- **DESÍGNESE**, conforme a las disposiciones legales aplicables, como integrantes de esta comisión, a quienes a continuación se indica o quienes los subroguen o reemplacen en caso de ausencia o impedimento legal, sin perjuicio de la facultad del Gobernador Provincial para incorporar a la Comisión Provincial, a cualquiera otra persona o autoridad cuya colaboración, a su juicio, pueda ser importante para el desarrollo y ejecución de los trabajos precensales y censales:
 - Sr. Rodrigo Kauak O’Ryan, Gobernador Provincial de Osorno;
 - Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno;
 - Sr. Omar Alvarado Agüero, Alcalde de San Pablo;
 - Sra. María Jimena Núñez Morales, Alcaldesa de Puyehue;

- Sr. Carlos Mancilla Solis, Alcalde de Puerto Octay;
- Sr. César Negrón Schwerter, Alcalde de Purranque;
- Sr. Carlos Schwalm Urzúa, Alcalde de Río Negro;
- Sr. Javier Oyarzo Ruíz, Alcalde de San Juan de la Costa;
- Sr. Sergio Retamal Rubio, Coronel de Ejército, Comandante de la Guarnición de Ejército de Osorno;
- Sr. Claudio Nash Berné, Coronel de Carabineros, Prefecto de Osorno.
- Sr. Fernando Navarro Carvajal, Subprefecto de la Prefectura de Investigaciones de Osorno;
- Sr. Félix Bastías, Comandante de la Defensa Civil de Osorno;
- Sr. Osvaldo Bernales, Director de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social, Universidad de Los Lagos;
- Sra. Gladis Moreno, Directora (S) de Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social, Universidad de Los Lagos;
- Sra. Luisa Elzel, Directora de Desarrollo Estudiantil, Universidad de Los Lagos;
- Sr. Sergio Hermosilla, Vice Rector Universidad San Sebastián;
- Sr. Víctor García Ossa, Rector Universidad Santo Tomás;
- Sr. Sergio Ibañez, Rector INACAP ;
- Sr. Luis Gabriel Iturra Cárdenas, Jefe Provincial de Educación Osorno;
- Sr. Juan Oscar Damm Ríos, Jefe Provincial de JUNAEB Osorno,
- Sr. Iván Neira Navarrete; Jefe Unidad Provincial Gobierno Regional Osorno;
- Sr. Héctor Carrión Uribe, Jefe Provincial de Vialidad Osorno;
- Sra. Paulet Irarrazabal Directora (s) Provincial Prodemu Osorno;
- Sr. Marcelo Larrondo Calderón, Director Servicio de Salud Osorno;
- Sr. Roberto Paredes Avendaño, Delegado Provincial de Serviu Osorno;
- Sr. Raúl Cárdenas Heufemann, Jefe de Área Indap Osorno;
- Sr. Jaime Oyarzo Núñez, Jefe de Área Indap Purranque;
- Sr. Ricardo Rosas Ávila, Jefe Servicio de Registro Civil e Identificación Osorno;
- Sr. Jorge Schythe Ellwanger, Jefe de Área Sag Osorno;
- Sr. Andrés Duval Günckel, Jefe de Área Sag Río Negro;
- Sr. Francisco Ibarra Herrera, Jefe Provincial de Conaf Osorno;
- Sr. Rolando Campos Rivera, Coordinador Centro de la Mujer Osorno;
- Sra. Mariana Guzmán Guzmán, Encargada Oficina Provincial INE Osorno;
- Sr. Mario Bello Garrido, Encargado de Relaciones Públicas y Prensa de la Gobernación Provincial de Osorno;

Para el mejor desempeño de sus funciones la Comisión Provincial podrá designar subcomisiones de trabajo, debiendo dar especial prioridad a aquellas que se refieran a Publicidad y Propaganda, a Movilización y Transporte y a Levantamiento Censal.

Las Comisión Provincial se reunirá las veces que sea necesario a requerimiento de su respectivo Presidente.

4.- **SEÑÁLESE**, conforme a las disposiciones legales aplicables, las funciones de la Comisión Provincial Censal:

- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones generales y especiales que imparta el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a través del Secretario(a) Ejecutivo(a) de los Censos;
- Promover la instalación de las Comisiones Comunales dentro de la respectiva Provincia;
- Activar y orientar las labores específicas de las Comisiones Comunales de los Censos;
- Arbitrar las medidas conducentes a fin de que la organización precensal y censal cuente con locales adecuados para su funcionamiento;
- Arbitrar las medidas conducentes a obtener la debida colaboración y participación activa de los organismos y funcionarios de la Administración del Estado y de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad con asiento en la Provincia, así como el aporte de medios de movilización, de transporte y de otros elementos de que dispongan esos servicios para el desarrollo de los trabajos tanto precensales como censales;
- Velar porque todas las áreas censales, a requerimiento del Director(a) Ejecutivo(a) de los Censos, cuenten con la dotación suficiente de enumeradores precensales y de censistas al momento de los censos; procurar la oportuna distribución y recolección, dentro de la Provincia, de la documentación y elementos de trabajo que hayan de utilizarse en los operativos precensales y censales;
- Supervisar el desarrollo de los trabajos Precensales y censales dentro del respectivo territorio jurisdiccional;
- Velar porque las Comisiones Comunales devuelvan el material diligenciado, debidamente revisado, al Jefe(a) Ejecutivo(a) Provincial de los Censos que corresponda dentro de los plazos fijados por el Instituto Nacional de Estadísticas;
- Remitir los resultados preliminares obtenidos en terreno al Director(a) Ejecutivo(a) Nacional de los Censos, de acuerdo a las normas e instrucciones previamente impartidas por éste(a) y
- En general, adoptar todas las medidas conducentes a crear las condiciones adecuadas para que, tanto el precenso los censos, se desarrollen dentro de la normalidad y cumpla con sus finalidades específicas.

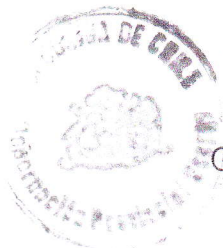
5.- **DÉJESE** constancia en este acto como invitados especiales a:

- Monseñor René Rebolledo Salinas, Obispo de la Diócesis de Osorno;
- Sr. Carlos Martínez González, Presidente Unión de Pastores Evangélicos de Osorno.

6.- **DÉJESE** expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 17.374, los habitantes de la provincia o las personas en tránsito, sean nacionales o extranjeras, estarán obligadas a proporcionar los datos que les sean solicitados por los empadronadores para los fines censales.

Los datos recogidos por los enumeradores y censistas son absolutamente secretos en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 17.374, y no podrán ser publicados o difundidos con referencia a las personas naturales o jurídicas que los suministran, y sólo serán empleados en forma global, indeterminada e innominada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO KAUAK O'RYAN
Gobernador Provincial de Osorno

RKO/EEJ/JYR/wmv. 10291126

Distribución:

- 1.- Comisión Provincial Censo Provincia de Osorno.
- 2.- Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región De Los Lagos.
- 3.- Oficina INE Osorno.
- 4.- Oficina RR.PP. y Prensa, Gobernación Provincial de Osorno.
- 5.- Archivo Of. de Partes. Gob. Prov. Osorno.